



APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
González Fernández, Jacinto	76235780A
López Martín, Rafael	45068509D
Muñoz Mansilla, Miguel Ángel	50153930S
Sánchez Oliva, Julián	76236196M
Moreno Vígara, Narciso	08688432K
Sánchez-Arévalo Muñoz-Redondo, Luis	05598654V
Sierra-Llamazares Núñez, José	76235850G

2. Nombrar Funcionarios de carrera, con puesto de Oficial de la Policía Local, perteneciente al Grupo C, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento a:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Ruiz-Moyano Sereno, Santiago	05875189T

3. Notificar la presente resolución a los funcionarios nombrados comunicándoles que deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de quince días, conforme a las Bases de la Convocatoria.
4. Una vez tomada posesión de la plaza, publicar los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Cabeza del Buey, a 17 de octubre de 2007. El Secretario, JOSE ANT. MUÑOZ MANSILLA. El Alcalde, JOSÉ MUÑOZ NÚÑEZ.

• • •

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2008080349)*

Vista la base octava de la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso al Grupo C mediante el sistema de Concurso-Oposición por promoción interna, de los Oficiales y Agentes del Cuerpo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobadas en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno con fecha 2 de abril de 2007.

Visto el Acta del Tribunal Calificador de dicho concurso oposición de fecha 18 de septiembre de 2007.

Vistos los Certificados acreditativos de haber superado el curso específico de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.



Y según lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, por medio del presente He resuelto:

1. Nombrar Funcionarios de carrera, con puesto de Agentes de la Policía Local, perteneciente al Grupo C, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento a:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Capilla Capilla, Manuel	76206251Y

2. Notificar la presente resolución a los funcionarios nombrados comunicándoles que deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de quince días, conforme a las Bases de la Convocatoria.
3. Una vez tomada posesión de la plaza, publicar los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Cabeza del Buey, a 19 de diciembre de 2007. El Secretario, JOSE ANT. MUÑOZ MANSILLA. El Alcalde, JOSÉ MUÑOZ NÚÑEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE LLERENA**

### *ANUNCIO de 7 de diciembre de 2007 sobre viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación UE-15/4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2007085035)*

Se pone en conocimiento del público en general que, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, por la que se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se ha formulado por D. Juan Carrasco Antolín, que actúa en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico de la UE-15/4, con domicilio social en Almendralejo, Calle Venezuela n.º 12 A, Consulta Urbanística de fecha 7 de septiembre de 2007, y, R.E. n.º 3.984, sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación UE-15/4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Llerena.

Tras su estudio la Corporación en pleno, en su sesión de fecha 28 de noviembre de 2007, ha declarado la viabilidad de la transformación objeto de consulta para la UE-15/4 con determinación de la forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento indirecta y por el sistema de compensación y los criterios orientativos conforme a los que ha de desarrollarse.